

ORDENANZA XVIII - N° 127

(Antes Ordenanza 2926/11)

DENOMINACIONES DE ESPACIOS Y TRAMOS DE LA AVENIDA COSTANERA

ARTÍCULO 1.- Resérvase la denominación Beata Madre Teresa de Calcuta, para el tramo de la costanera de la ciudad de Posadas, que une la intersección de las avenidas Roca y Monseñor Jorge Kemerer con la rotonda que se ubica en la cabecera del puente sobre la avenida Urquiza, entre las avenidas Santa Catalina y Tomás Guido.

ARTÍCULO 2.- Forma parte de la presente ordenanza, como Anexo I, la biografía de la beata Madre Teresa de Calcuta.

ARTÍCULO 3.- Desígnase con el nombre de Obispo Kemerer al primer tramo de la avenida Costanera de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 4.- Desígnase con el nombre de Vicente Cidade al mirador ubicado sobre la avenida Costanera Obispo Kemerer, que posee frente al río Paraná, a la altura de la calle dieciséis (16) Constituyentes Provinciales.

ARTÍCULO 5.- Procédase a la colocación de una placa de granito en lugar visible del mencionado mirador con la inscripción Mirador: Vicente Cidade y texto de la canción El Balcón de Posadas, autoría de este poeta.

ARTÍCULO 6.- Otorgase al cuidado, mantenimiento y conservación de la Congregación Verbo Divino el espacio verde (rotonda) ubicado en la intersección de las avenidas Costanera Monseñor Jorge Kemerer, y Roque Pérez, en un todo de acuerdo al convenio del padrinazgo suscripto por la mencionada Congregación y el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 7.- Desígnase con el nombre de plazoleta Madre de la Palabra al espacio verde mencionado en el artículo 6.

ARTÍCULO 8.- El proyecto de monumento emplazado en el espacio verde mencionado en el artículo 6 está bajo supervisión de la Comisión Ejecutora para emplazamiento de monumentos, alegorías y esculturas u obras de arte y bajo reglamento enunciado bajo la Ordenanza III – N° 39 (Antes Ordenanza 473/00).

ARTÍCULO 9.- Designase con el nombre de Viejo Puerto de Posadas a la plaza seca ubicada en la intersección de las avenidas Costanera Monseñor Jorge Kemerer y Roque Pérez, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 10.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar un hito, en cual se detalle una reseña histórica sobre el funcionamiento y existencia del puerto de Posadas.

ARTÍCULO 11.- Designase con el nombre de Plazoleta Integradora Guido y Sergio Coletti, a la plazoleta ubicada en el tramo de la avenida Costanera en la calle César Napoleón Ayrault N° 1575, Sección 1, ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 12.- Denomínase el segundo tramo de la avenida Costanera de la ciudad de Posadas desde el puerto local hasta el puente San Roque González de Santa Cruz, con el nombre de Gobernador Doctor Cesar Napoleón Ayrault.

ARTÍCULO 13.- Designase con el nombre de Padre Juan Markiewicz a la avenida Costanera Oeste entre las avenidas Tambor de Tacuarí y Santa Cruz.

ARTÍCULO 14.- Forma parte de la presente ordenanza, como Anexo II, la biografía del Padre Juan Markiewicz.

ARTÍCULO 15.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a adoptar los medios necesarios para erigir en la avenida citada en el Artículo 13, un monolito que contenga una placa en homenaje al Padre Juan Markiewicz y/o a recibir en calidad de donación, monumentos y/u obras alegóricas a tales fines; de acuerdo con la reglamentación vigente para el emplazamiento de obras de arte en los espacios públicos.

ARTÍCULO 16.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.